



02:77  
02:01

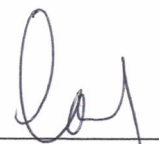
SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

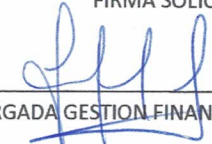
PROVEEDOR: TERESA CANCINO GARCIA  
RUT: 6.356.325-0  
N° : 225  
FECHA: 14/06/2019

SR: JUAN AMIGO ASTUDILLO, DIRECTOR COMUNAL DE SALUD

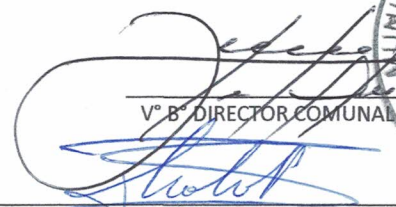
DE: CAROLINA DIAZ RETAMAL, ENCARGADA DE CAPACITACION

CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
450	MASAS DULCES	PROVEER ALIMENTOS BREAK CAPACITACION	\$ 150	\$ 67.500
250	TAPADITOS	CURSO PROBIDAD ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO	\$ 200	\$ 50.000
		MARZO Y ABRIL 2019		\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
		VALOR NETO		\$ 117.500
		SUBTOTAL		\$ 117.500
		IVA		\$ 22.325
		VALOR TOTAL		\$ 139.825
		CON CARGO A: CAPACITACION		

  
FIRMA SOLICITANTE

  
ENCARGADA GESTION FINANCIERA CONVENIOS

  
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
CONTABILIDAD  
CESEAM

  
V° B° DIRECTOR COMUNAL  
ENCARGADA GESTIÓN CLINICA CONVENIOS





VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: "Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM", del Reglamento de Compras Públicas.
3. Disponibilidad presupuestaria N°73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80,81 de Junio de 2019.-
4. Decreto Alcaldicio N° 00585 del 19/03/2018, emitido por la I. Municipalidad de Villa Alegre, en el que se delega la función de firmar por orden del Sr. Alcalde, a la Srta. María Lucía Toledo Rebolledo, a contar de esa fecha;
5. Decreto Alcaldicio N°03351 del 20/12/2018, que complementa Decreto Alcaldicio mencionado en numeral 5 de los Vistos del presente Decreto, en los términos que delega la función de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1. **EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM", del Reglamento de Compras Públicas.

a) N° de OC : 69  
Proveedor : ETHON RUT: 76.956.140-4  
Requerimiento : INSUMOS BODEGA FARMACIA  
Fecha Solicitud : 11/06/2019.-  
Valor : \$142.086.-

b) N° de OC : 70  
Proveedor : DIPROLAB RUT: 78.027.120-5  
Requerimiento : INSUMOS BODEGA FARMACIA  
Fecha Solicitud : 11/06/2019.-  
Valor : \$138.345.-

c) N° de OC : 71  
Proveedor : LUIS MUÑOZ MORALES RUT: 13.070.644-4  
Requerimiento : INSUMOS PROGRAMA VIDA SANA  
Fecha Solicitud : 29/06/2019.-  
Valor : \$110.000.-

d) N° de OC : 72  
Proveedor : SOC. COMERCIAL EL MIMBRAL RUT: 76.004.335-4  
Requerimiento : INSUMOS SALA CUNA CESFAM  
Fecha Solicitud : 05/06/2019.-  
Valor : \$86.960.-

e) N° de OC : 73  
Proveedor : SOC.COMERCIAL JERUSALEM RUT: 77.762.530-6  
Requerimiento : INSUMOS SALA CUNA CESFAM  
Fecha Solicitud : 05/06/2019.-  
Valor : \$54.980.-